



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 11197

Artículo-1º:-Modifícase el Artículo 1º del Capítulo I de la Ordenanza N° 7016/90, en lo concerniente a la calle Máspero entre l. Machain y Cnel. Rosales, convirtiéndola en doble mano de circulación vehicular, en dirección oeste/este y viceversa, quedando redactado en su parte pertinente de la siguiente manera:

"**Artículo-1º:**-... calle Máspero entre l. Machain y Cnel. Rosales ...".-

Artículo-2º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 21 de marzo de 2012.-

REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PROMULGADA POR DECRETO N° 0595
DE FECHA 28 MAR 2012

Registrada bajo el N° 11197

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

Maria Ester Antinucci
MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFÁ DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Maria Ester Antinucci
MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFÁ DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

